

PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)

Actividades de investigación (25 puntos)

Criterios:

Publicaciones: 10

Artículos en revistas indexadas: 3

Monografías y ediciones críticas en editoriales de impacto: 3

Capítulos de libro en editoriales de impacto: 2

Edición y coordinación de volúmenes o monográficos: 2

**Se tendrá en cuenta el número de autores y la extensión de los trabajos

Participación en congresos: 5

Conferencias por invitación: 2

Ponencias: 2

Comunicaciones orales o con poster: 1

Proyectos de investigación: 5

Dirección de proyectos de investigación: 3

Participación en proyectos o grupos: 1

**Se tendrá en cuenta si el proyecto es internacional, nacional o autonómico.

Contratos de investigación a cargo de proyectos: 1

Otras actividades de investigación: 3

Divulgación, artículos de revisión bibliográfica, exposiciones, creación etc.

Premios de investigación, comités científicos, dirección de revistas, actividades de evaluación científica etc.

Becas posdoctorales y contratos de investigación en convocatoria competitiva: 2

****Se tendrá en cuenta de forma prioritaria la adecuación de la actividad investigadora y de transferencia al perfil de la plaza**

Actividades docentes (25 puntos)

Criterios:

Docencia: 15

Docencia en máster y grado oficial: 10

Docencia invitada: 3

Docencia en títulos propios: 2

Dirección de trabajos académicos: 5

Tesis: 3

TFM: 1

TFG: 1

Formación en innovación y otros méritos docentes: 3

Proyectos, cursos impartidos y recibidos etc.

Encuestas de satisfacción del alumnado, reconocimiento docente tipo DOCENTIA, premios docentes etc.

****Se tendrá en cuenta de forma prioritaria la adecuación de la actividad docente al perfil de la plaza**

Actividades de formación (5 puntos)

Criterios:

Becas predoctorales y posdoctorales: 2

Titulación y doctorado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada: 1

Premios extraordinarios (Licenciatura, máster, doctorado): 1

Menciones de doctorado (internacional, calidad): 1

Actividades de movilidad (5 puntos)

Criterios:

Estancias en centros extranjeros: 3

****Se tendrá en cuenta duración, si se trata de una estancia becada, prestigio del centro, etc.**

Formación en más de una universidad: 2

Desvinculación (10 puntos)

Criterios

Doctorado en universidad distinta a la UAB o, en el caso de doctores de la UAB, si desde la obtención del título se han acumulado estancias de investigación por un total mínimo de 24 meses o si se acredita desvinculación profesional durante 24 meses

En el caso de 6 o más meses de estancias en el extranjero o 12 o más meses de desvinculación profesional, se puntuarán los méritos alegados de forma proporcional.

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de **60** en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 5 de julio de 2023

CEPEDELLO
MORENO
MARIA DE LA
PAZ -
Firmado digitalmente por
CEPEDELLO
MORENO MARIA DE
LA PAZ
Fecha: 2023.07.05
11:51:18 +02'00'

Firmado por DE LAS
HERAS HERRERO
BEATRIZ
el día
05/07/2023 con un
certificado emitido

Firmado por ROAS DEUS DAVID -
el día 05/07/2023 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

Maria Paz Cepedello Moreno
Presidente/a

Beatriz de la Heras Herrero
Vocal

David Roas Deus
Secretario/a